

DILIGENCIA No. 2014-17-1-12-D01047

Quito, 12 de mayo de 2014

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

Ciudad.

De mi consideración:

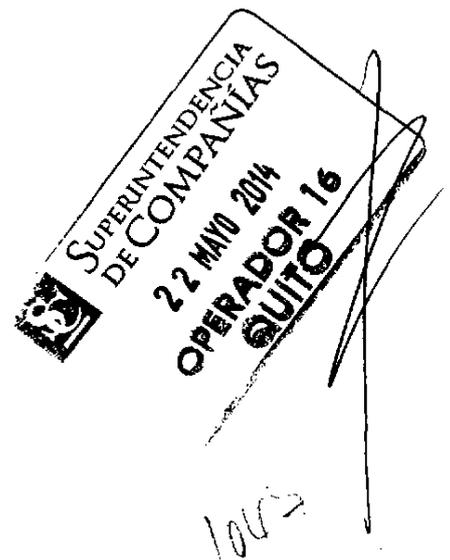
Por medio del presente autorizo a la señora Jeaneth Alexandra Mogollón Murillo con CI 1713417606 de la empresa **CORPORACION MARESA HOLDING S.A.** con número de RUC **1791397622001**, a realizar las actividades correspondientes para actualizar datos y obtener la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada.

Por la atención que se de a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



José Luis Fabián Eguiguren Chiriboga
APODERADO CORPORACION MARESA HOLDING S.A.
C.I. 170526654-0

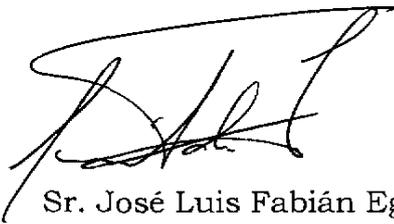


NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a trece de mayo de dos mil catorce (13 de mayo de 2014), ante mí, doctora María del Pilar FLORES FLORES, Notaria Decimosegunda de la ciudad y cantón Quito, comparece el señor JOSÉ LUIS FABIÁN EGUIGUREN CHIRIBOGA, ecuatoriano, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 170526654-0, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de la compañía CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A., con el objeto de reconocer su firma y rúbrica constante en la AUTORIZACIÓN que antecede. Al efecto, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es su propia firma y como tal la reconoce. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con la suscrita Notaria, de todo lo cual doy FE.--

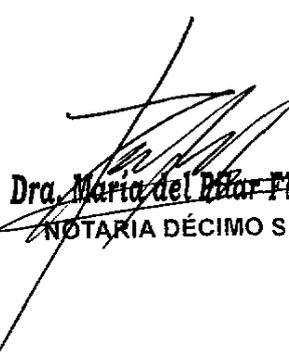
HECE.

EL COMPARECIENTE:



Sr. José Luis Fabián Eguiguren Chiriboga




Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 N. 170526654-0
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 EGUIGUREN FABIÁN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-03-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-03-01
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANA ROCÍO SUAREZ SUAREZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO EN COMERCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 EGUIGUREN FABIÁN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CHIRIBOGA LAURA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-03-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-03-01
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 009
 009 - 0110
 NUMERO DE CERTIFICADO
 EGUIGUREN CHIRIBOGA JOSE LUIS
 FABIAN
 CÉDULA
 1705266540
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 MARISCAL SUCRE
 2
 2
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
 en: UNA Hojas:util(es)
 Quito, a 23 MAY 2014
 Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 22 MAYO 2014
 OPERADOR 16
 QUITO



ESCRITURA No. 2014-17-1-12-P00874

RAZÓN: Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelada mediante
factura número 2122.-
Quito, a 28 ABRIL DE 2014.

PODER ESPECIAL

OTORGA:

Ing. José Antonio Barahona Espinel
Presidente Ejecutivo de la compañía
CORPORACION MARESA HOLDING S.A.
en favor del
Sr. JOSÉ LUIS FABIÁN EGUIGUREN CHIRIBOGA

~~Notaria María del Pilar Flores Flores~~
Notaria Decimosegunda del cantón Quito

CUANTÍA INDETERMINADA

Di 2ª. Copia

HECE

Poder 64

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,
hoy, día lunes, veintiocho de abril de dos mil catorce (28 de
abril de 2014); ante mí, doctora María del Pilar FLORES FLO-
RES, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito,
comparece el señor Ingeniero José Antonio Barahona Espinel



1 en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal
2 de CORPORACION MARESA HOLDING S.A., según así
3 consta del nombramiento inscrito que en copia se agrega con-
4 forme consta del documento que se adjunta. El comparecien-
5 te es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en es-
6 ta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a
7 quien de conocerle doy fe, pues me presenta su documento
8 de identidad; y, me solicita que eleve a escritura pública la
9 minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑO-**
10 **RA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su car-
11 go, sírvase insertar una del siguiente tenor: **PRIMERA.-**
12 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento del pre-
13 sente Poder Especial, el señor ingeniero José Antonio Ba-
14 rahona Espinel, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Re-
15 presentante Legal de CORPORACIÓN MARESA HOLDING
16 S.A., conforme consta del documento que se adjunta; parte a
17 la cual en lo sucesivo se le denominará EL MANDANTE. El
18 compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de
19 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.
20 **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Yo, INGENIERO JOSE
21 ANTONIO BARAHONA ESPINEL, en mi calidad de Presiden-
22 te Ejecutivo y Representante Legal de CORPORACION MA-
23 RESA HOLDING S. A., otorgo **PODER ESPECIAL**, cual en
24 derecho se requiere en favor del señor JOSÉ LUIS FABIÁN
25 EGUIGUREN CHIRIBOGA, a quien se le denominará como
26 el APODERADO, con el fin de que a nombre y en represen-
27 tación de EL MANDANTE, realice cualquiera de los siguientes
28 actos y contratos: a) Para que firme o suscriba cualquier acto,





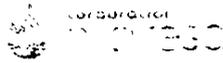
1 contrato o cualquier documento público o privado, que requie-
2 ra el MANDANTE para el giro normal de negocios, hasta por
3 la suma de DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTA-
4 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10.000.000,00) por ope-
5 ración. b) Para que puedan endeudar y obligar a la compañía
6 frente a cualquier institución financiera del Ecuador o de cual-
7 quier otro país, hasta por un valor de DIEZ MILLONES DE
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$
9 10.000.000,00) por operación, pudiendo para el efecto suscri-
10 bir cualquier tipo de instrumento público y privado para dicho
11 fin. c) Para que pueda preñar o hipotecar bienes muebles o
12 inmuebles de la Poderdante en favor de cualquier institución
13 financiera del Ecuador o de cualquier otro país, pudiendo pa-
14 ra el efecto suscribir cualquier tipo de instrumento público o
15 privado, incluyendo el endoso de aplicaciones y pólizas de
16 seguros. d) Para que pueda gestionar la obtención de crédi-
17 tos, préstamos, leasing, sobregiros, ante cualquier institución
18 financiera del Ecuador o de cualquier otro país. e) Para que
19 pueda dar instrucciones a los bancos e instituciones del sis-
20 tema financiero o no financiero, respecto del manejo de las
21 cuentas de EL MANDANTE. De la misma manera, el APO-
22 DERADO queda facultado para obligar a EL MANDANTE
23 frente a bancos e instituciones financieras del Ecuador o del
24 exterior para cualquier operación relacionada con el giro nor-
25 mal de su negocio. f) Para que pueda otorgar en forma con-
26 junta cualquier tipo de garantías, relacionadas con el giro co-
27 mercial de EL MANDANTE. g) Para que pueda realizar el en-
28 doso y/ o venta y/o cobro de avales a nombre del MANDAN-



1 TE y para que pueda otorgar garantías necesarias en favor
2 de bancos e instituciones financieras del Ecuador o de cual-
3 quier otro país, por las operaciones de otras compañías rela-
4 cionadas con LA MANDANTE. h) Realizar todo tipo de actos,
5 gestiones y trámites ante el Servicio de Rentas Internas, es-
6 pecialmente pero sin limitarse a realizar y suscribir declara-
7 ciones de impuestos, retenciones, IVA, impuesto a la renta;
8 realizar rectificaciones de impuestos declarados; actualizar el
9 Registro Único de Contribuyentes; Presentar peticiones, de-
10 mandas, recursos, reclamos, apelaciones, así como contestar
11 cualquier tipo de providencia o resolución emitida por dicho
12 organismo. I) Realizar todo tipo de actos, gestiones, y trámi-
13 tes ante Municipios, Consejos Provinciales, Notarías, Instituto
14 Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerios, Cámaras de
15 Producción, Superintendencia de Compañías y/o Bancos,
16 Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Corporación de
17 Promoción de Exportación e Inversiones en la República del
18 Ecuador, pudiendo para el efecto suscribir todo tipo de ins-
19 trumentos públicos o privados, peticiones, solicitudes, formu-
20 larios, comunicaciones, declaraciones, reclamos, demandas,
21 recursos, apelaciones, etcétera. j) Otorgar declaraciones ju-
22 ramentadas de todo tipo y que sean requeridas para el giro
23 normal de los negocios de la compañía; por lo tanto EL APO-
24 DERADO, queda facultado para realizar cuenta gestión o ne-
25 gocio sea requerido para el cumplimiento del objeto del pre-
26 sente poder especial, pudiendo suscribir cualquier documento
27 público o privado para este efecto. Este mandato especial se
28 confiere y se otorga en favor del APODERADO designado



73626



Quito, 27 de febrero del 2014

Señor Ingeniero
JOSE ANTONIO BARAHONA ESPINEL
Ciudad.

Cúmpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la Compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A., en sesión realizada el día 12 de febrero del 2014, lo eligió a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO**, para un periodo estatutario de dos (2) años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal del Presidente Ejecutivo lo reemplazará el Presidente del Directorio.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.



Abog. SEBASTIAN SAA TAMAYO
Secretario del Directorio

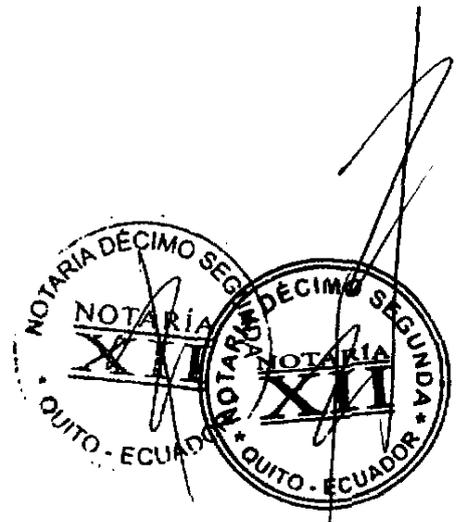
Fecha de Constitución en Quito, el primero de abril de 1997.
Notario Vigésimo Octavo de Quito: Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin.
Fecha de Inscripción en Quito, el veinte de Agosto de 1997.

Fecha última de Reforma y Codificación del Estatuto Social en Quito, el once de Septiembre del 2002.
Notario Vigésimo Noveno del Canton Quito: Doctor Rodrigo Salgado Valdez.
Fecha de Inscripción en Quito, el veinte y ocho de Octubre del 2002.

ACTA DE ACEPTACION: En Quito, a 27 de febrero del 2014, acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía CORPORACION MARESA HOLDING S.A., y tomo la posesión de cargo a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.



ING. JOSE ANTONIO BARAHONA ESPINEL
C.C. 1704457108



TRÁMITE NÚMERO: 13626

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	8041
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3028
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/02/2014
FECHA ACEPTACION:	27/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION MARESA HOLDING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704457108	BARAHONA ESPINEL JOSE ANTONIO	PRESIDENTE EJECUTIVO	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

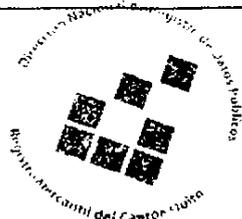
CONS. RM# 87 DEL 20/08/1997 NOT. VIGESIMA OCTAVA DEL 01/04/1997.- REFORMA Y CODIF.: RM# 3620 DEL 28/10/2002 NOT. VIGESIMA NOVENA DEL 11/09/2002.- BD.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

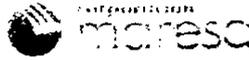
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 28 ABR 2014

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



**ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA CORPORACION
MARESA HOLDING S.A.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de abril del año dos mil catorce, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. de los Granados No. E11-67 y De Las Hiedras, de esta ciudad de Quito, a las 10h00 se reúnen los miembros del Directorio de la compañía Corporación Maresa Holding S.A. señores:

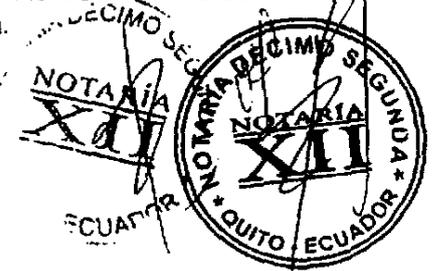
Ing. Francisco Cobo Martínez
Sr. Juan Molina Salvador
Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre
Econ. Juan Fernando Molina

Preside el Directorio, el Ing. Francisco Cobo Martínez y actúa como Secretario el Ing. José Barahona Espinel, Presidente Ejecutivo de la empresa. El Presidente, ordena que por secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que existe el quórum reglamentario y resuelven por unanimidad constituirse en Sesión de Directorio, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía. El Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es.-

**1.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO – REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑIA PARA QUE OTORQUE PODER ESPECIAL A FAVOR
DEL SR. JOSE LUIS FABIAN EGUIGUREN CHIRIBOGA.**

Toma la palabra el Ing. Francisco Cobo Martínez, y manifiesta a los miembros del Directorio que es preciso autorizar la emisión de un poder a favor del señor JOSE LUIS FABIAN EGUIGUREN CHIRIBOGA, con el fin de que pueda representar a la compañía en todos los actos y contratos de la misma, hasta por un monto de USD 10'000.000,00 dentro del giro ordinario de los negocios, así como pueda realizar otros actos de representación que sean necesarios, siempre y cuando estén determinados expresamente en el texto del poder especial que otorgue el Presidente Ejecutivo, mismo que por Secretaria se lo da lectura: Yo, INGENIERO JOSE ANTONIO BARAHONA ESPINEL, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de CORPORACION MARESA HOLDING S.A., otorgo **PODER ESPECIAL**, cual en derecho se requiere a favor del señor JOSE LUIS FABIAN EGUIGUREN CHIRIBOGA, a quien se le denominará como EL APODERADO, con el fin de que éste, a nombre y en representación de EL MANDANTE, realice cualquiera de los siguientes actos y contratos:

a) Para que firme o suscriba cualquier acto, contrato o cualquier documento público o privado, que requiera el MANDANTE para el giro normal de negocios, hasta por la suma de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000.000,00) por operación.





b) Para que pueda endeudar y obligar a la compañía frente a cualquier institución financiera del Ecuador o de cualquier otro país, hasta por un valor de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000.000,00) por operación, pudiendo para el efecto suscribir cualquier tipo de instrumento público y privado para dicho fin.

c) Para que pueda preñar o hipotecar bienes muebles o inmuebles de la Poderdante a favor de cualquier institución financiera del Ecuador o de cualquier otro país, pudiendo para el efecto suscribir cualquier tipo de instrumento público o privado, incluyendo el endoso de aplicaciones y pólizas de seguros.

d) Para que pueda gestionar la obtención de créditos, préstamos, leasing, sobregiros, ante cualquier institución financiera del Ecuador o de cualquier otro país.

e) Para que pueda dar instrucciones a los bancos e instituciones del sistema financiero o no financiero, respecto del manejo de las cuentas de EL MANDANTE. De la misma manera, EL APODERADO queda facultado para obligar a EL MANDANTE frente a bancos e instituciones financieras del Ecuador o del exterior para cualquier operación relacionada con el giro normal de su negocio.

f) Para que pueda otorgar cualquier tipo de garantías, relacionadas con el giro comercial de EL MANDANTE.

g) Para que pueda realizar el endoso y/ o venta y/o cobro de avales a nombre del MANDANTE y para que pueda otorgar garantías necesarias a favor de bancos e instituciones financieras del Ecuador o de cualquier otro país, por las operaciones de otras compañías relacionadas a LA MANDANTE.

h) Realizar todo tipo de actos, gestiones y trámites ante el Servicio de Rentas Internas, especialmente pero sin limitarse a realizar y suscribir declaraciones de impuestos, retenciones, IVA, impuesto a la renta; realizar rectificaciones de impuestos declarados; actualizar el Registro Único de Contribuyentes; Presentar peticiones, demandas, recursos, reclamos, apelaciones, así como contestar cualquier tipo de providencia o resolución emitida por dicho organismo.

i) Realizar todo tipo de actos, gestiones, y trámites ante Municipios, Consejos Provinciales, Notarías, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerios, Cámaras de Producción, Superintendencia de Control de Poder de Mercado, Superintendencia de Compañías y/o Bancos, Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Corporación de Promoción de Exportación e Inversiones en la República del Ecuador, pudiendo para el efecto suscribir todo tipo de

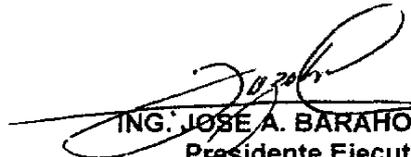
instrumentos públicos o privados, peticiones, solicitudes, formularios, comunicaciones, declaraciones, reclamos, demandas, recursos, apelaciones, etc.

j) Otorgar declaraciones juramentadas de todo tipo y que sean requeridas para el giro normal de los negocios de la compañía; por lo tanto EL APODERADO queda facultado a realizar cuenta gestión o negocio sea requerido para el cumplimiento del objeto del presente poder especial, pudiendo suscribir cualquier documento público o privado para este efecto. Este mandato especial se confiere y se otorga a favor de EL APODERADO designados para que ejerza las funciones descritas a nombre y en representación de EL MANDANTE y tendrá una vigencia indefinida, hasta que el mandante resuelve revocar el presente poder. EL APODERADO queda facultado para transigir, conciliar, desistir, sustituir y reasumir este poder.

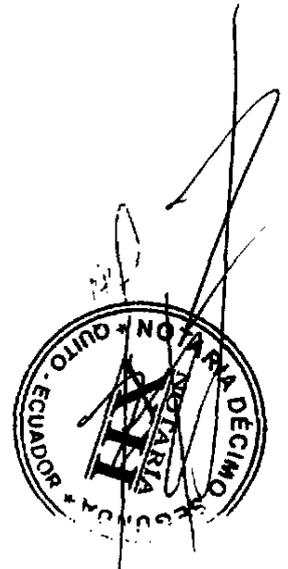
Los Directores presentes, resuelven aprobar este poder y por unanimidad autorizan al Presidente Ejecutivo Ing. José Barahona Espinel, a fin de que otorgue el poder especial a favor del señor JOSE LUIS FABIAN EGUIGUREN CHIRIBOGA, en los términos descritos anteriormente.

En virtud de no existir ningún otro punto que tratar, se concede un receso de diez minutos para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión, siendo las once horas, firmando para constancia el Presidente y Secretario del Directorio de conformidad a lo determinado en la Ley de Compañías y el Estatuto Social.


ING. FRANCISCO COBO M.
Presidente del Directorio


ING. JOSÉ A. BARAHONA E.
Presidente Ejecutivo
Secretario del Directorio

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUIT
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mi.
en: DOS fojas:util (es). NOTARIA
Quito, a 28 ABR 2014 **XII**
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791397622001
RAZON SOCIAL: CORPORACION MARESA HOLDING S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION MARESA HOLDING S.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BARAHONA ESPINEL JOSE ANTONIO
CONTADOR: MONTALVO BERNAL JORGE FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/08/1997	FEC. CONSTITUCION:	20/08/1997
FEC. INSCRIPCION:	17/03/1998	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

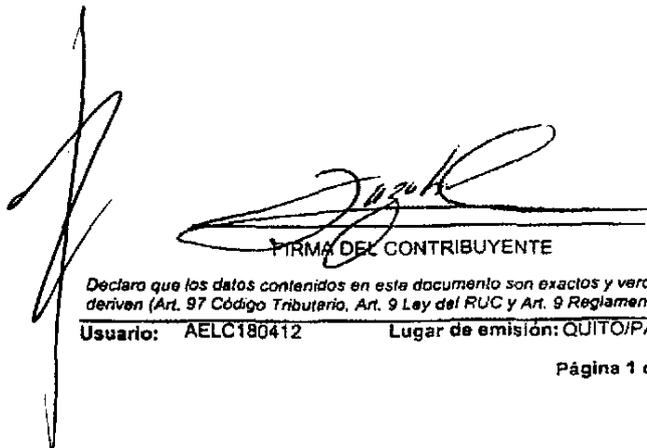
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ANTONIO Calle: AV. MANUEL CORDOVA GALARZA Número: S/N Intersección: CALLE SECUNDARIA Edificio: MARESA Carretero: VIA A LA MITAD DEL MUNDO Kilómetro: 12 1/2 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL MONUMENTO DE LA MITAD DEL MUNDO Telefono Trabajo: 022998100 Fax: 022395870 Telefono Trabajo: 022998100 Apartado Postal: 173400 Email: fmontalvo@mazda.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

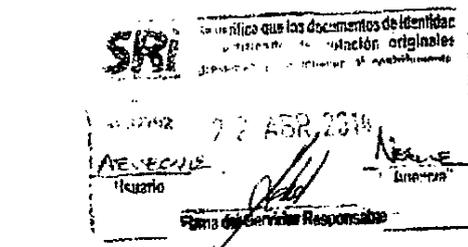
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SRI
Se verifica que los documentos de identidad
presentados en su declaración originales
coinciden con los datos del establecimiento

22 ABR 2014
A. BARRERA
Usuario
Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de ellos que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AELC180412 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 22/04/2014 08:20:41



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791397622001
RAZON SOCIAL: CORPORACION MARESA HOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

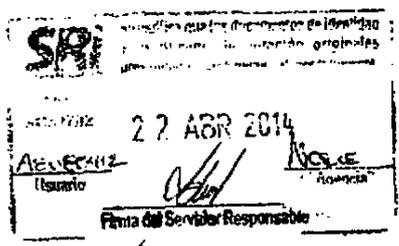
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 20/08/1997
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION MARESA HOLDING S.A.			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN VALORES MOBILIARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ANTONIO Calle: AV. MANUEL CORDOVA GALARZA Número: S/N
 Intersección: CALLE SECUNDARIA Referencia: A TRES CUADRAS DEL MONUMENTO DE LA MITAD DEL MUNDO Edificio:
 MARESA Carretero: VIA A LA MITAD DEL MUNDO Kilómetro: 12 1/2 Telefono Trabajo: 022998100 Fax: 022395870 Telefono
 Trabajo: 022998100 Apartado Postal: 173400 Email: fmontalvo@mezda.ec


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

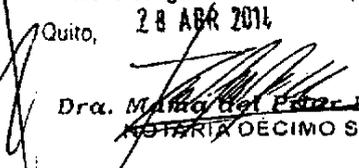

 Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEL C190412 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 22/04/2014 08:20:41

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON PIAZAS
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1º de la Ley del RUC y el numeral 1º del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que precede es igual al documento presentado ante...

Quito, 28 ABR 2014

 Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170445710-8
 APELLIDOS Y NOMBRES: BARAHONA ESPINEL JOSE ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 COGNOMES: SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-06-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SUBANA: MONICA
 VALLEJO: MARCEL




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / EDUCACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BARAHONA SAENZ JOSE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINEL BORJA AURELIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2013-02-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-19

BARRAS: 844384422
 001-1000



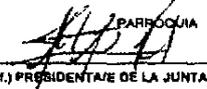



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

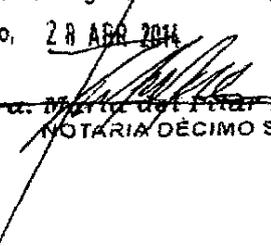
CERTIFICADO DE VINCULACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 **1704457108**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BARAHONA ESPINEL JOSE ANTONIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 28 ABR 2014


NOTARIA XII
 Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

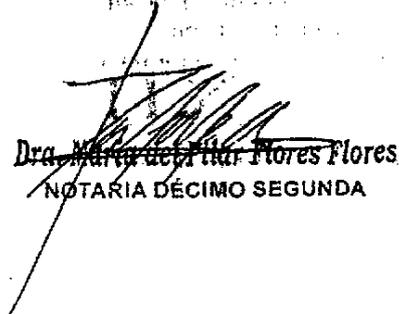





1 para que ejerza las funciones descritas a nombre y en repre-
2 sentación de EL MANDANTE y tendrá una vigencia indefini-
3 da, hasta que EL MANDANTE resuelva revocar el presente
4 poder. El APODERADO queda facultado para transigir, concili-
5 liar, desistir, sustituir y reasumir este poder. **CONCLUSIÓN.-**
6 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
7 de estilo para la validez de este Poder. (Firmado) Doctor Ja-
8 vier Pallares Gómez de la Torre, Registro Profesional un mil
9 doscientos sesenta y ocho (1268) del Colegio de Abogados de
10 Quito".--- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE LA
11 ACEPTA Y RATIFICA EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU
12 VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODOS
13 SUS EFECTOS LEGALES). Leída esta escritura al comparecien-
14 te por mí, la Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo en
15 unidad de acto de todo lo cual doy FE.---

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Ing. José Antonio Barahona Espinel c. c.


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Se otorgó hoy an-

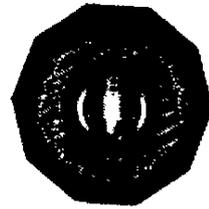


te mí; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** del PODER ESPECIAL que otorga el ingeniero JOSÉ ANTONIO BARAHONA ESPINEL, Presidente Ejecutivo de la compañía CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A., en favor del señor JOSÉ LUIS FABIÁN EGUIGUREN CHIRIBOGA, sellada y firmada, en Quito, a veintiocho de abril de dos mil catorce.--

HECE.-



~~Dra. María del Pilar Flores Flores~~
Notaria Decimosegunda
Quito



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
en: ~~SETE~~ fojas:util (es).
Quito, a ~~13~~ MAY 2014

NOTARÍA
XII

~~Dra. María del Pilar Flores Flores~~
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

